

Introducción

Miguel Ángel Fernández Delgado

A lo largo del siglo xx, el estudio de nuestro proceso de independencia se vio enriquecido no sólo por multitud de valiosas aportaciones historiográficas, sino también, de manera particular —sobre todo en las últimas cinco décadas—, al darse a conocer un sinnúmero de fuentes primarias para su mejor análisis e interpretación. En gran parte, este aumento progresivo de las herramientas de estudio se debe al desarrollo manifiesto de la historiografía regional de la insurgencia.¹

Esta mirada de documentos no sólo facilita pormenorizar un episodio decisivo de nuestro pasado sino que, por medio de un examen de conjunto, permite reconstruir continuidades y procesos de mayor alcance temporal con el fin de evitar que sean expuestos, según se acostumbra, como sucesos aislados e inconexos. Por eso decidimos preparar una antología de fuentes primarias en donde las aportaciones historiográficas fueran, en cierta forma, el apéndice o parte

¹ Solamente sobre José María Morelos se han logrado reunir ya poco más de 1,600 documentos. Ver: Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, Carlos Sánchez Silva, Felipe I. Echenique March y Aurelio López López (coords.), *José María Morelos y Pavón: Documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, México, Centro de Investigaciones y Ediciones Históricas, Secretaría de Cultura de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, 2012, CD-ROM.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

complementaria y ocuparan el espacio que normalmente se reserva para los anexos documentales.

Una antología sobre los *Sentimientos de la Nación*, desde esta perspectiva, resultaría incompleta en caso de iniciar con la labor insurgente de José María Morelos e ignorar el antecedente inmediato y originario por el que dejó la sotana para tomar la chaqueta, colocarse las dos pistolas a la cintura y el célebre paliacate. El vínculo entre Miguel Hidalgo y Morelos apenas comenzó con la designación, en carácter de comisionado con rango militar, para la insurrección del Sur y el encargo especial de la toma de Acapulco. Aunque no volverían a verse, la entrevista no se limitó a que el cura de Dolores le expusiera los motivos de la insurgencia en el camino entre Charo e Indaparapeo. Vale la pena repetir las palabras de Morelos al declarar, ante sus captores, acerca de las indicaciones comunicadas por Hidalgo aquel 20 de octubre de 1810:

Que éstas [instrucciones verbales] fueron las de que por todos los lugares que pasara se encargara y recibiera el gobierno y las armas que existían, encargando aquél nuevamente al sujeto que lo obtenía, no siendo europeo, bajo las circunstancias que le parecieren, y que siéndolo le embargase sus bienes para fomento y pago de tropas; cuyas circunstancias debería observar con cualquiera europeo que aprehendiese, remitiendo su persona a la Intendencia más inmediata. Que también le encargó la toma de Acapulco, cuyo objeto, como principal, le obligó a Hidalgo a darle al exponente la comisión por el rumbo de la costa del Sur. Igualmente, le previno Hidalgo que los europeos habían de ser confinados, dando lugar a los casados para que se reuniesen con sus familias, para que cada uno marchase a su tierra o a una isla que se destinaría.²

En detalle se explican las anteriores instrucciones en la Copia y Plan del Gobierno Americano, entregado por Hidalgo a Morelos, para instrucción de los comandantes de las divisiones (doc. I.1.5). La orden de remitir las personas de los españoles a la intendencia más cercana y, en particular la última oración del párrafo anterior, nos permiten afirmar que Hidalgo reiteró la oferta que él mismo

² “Causa de Morelos de acuerdo con tres declaraciones que rindió a su captor, el coronel Manuel de la Concha”, en Lemoine Villicaña, Ernesto, *Morelos: Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1965, p. 640.

INTRODUCCIÓN

le hiciera a Juan Antonio Riaño el 21 de septiembre, al darle la opción de que los europeos “salgan por ahora del país. Sus personas serán custodiadas hasta su embarque, sin tener ninguna violencia” (documento 1.1.1), testimonio que difícilmente llegaría a ser del conocimiento de Morelos a menos que el propio Hidalgo se lo hubiera comunicado.

La idea de convocar un congreso integrado por representantes de toda la población novohispana, fue expuesta originalmente por Hidalgo al final del Manifiesto contra el edicto de la Inquisición, el 15 de noviembre de 1810 (doc. 1.1.4). De hecho, la peculiar expresión que utilizó entonces para describir la labor de los legisladores de la nueva nación, que dictarán “leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo”, aparece en el artículo 13° de la Copia y Plan del Gobierno Americano, entregado por Hidalgo a Morelos, para instrucción de los comandantes de las divisiones (doc. 1.1.5), y sería repetida casi literalmente por el cura de Carácuaro al erigir la Provincia de Tecpan (doc. 2.1.2), luego recordada, casi tres años más tarde, ya designado como Generalísimo por el Congreso de Anáhuac, en un decreto para anunciar el libre acceso al recinto parlamentario (doc. 3.9), reiterando que “la verdadera libertad consiste en que los pueblos sean gobernados por leyes suaves y benéficas”. Por otro lado, siete meses antes, el 29 de marzo de 1813, en plena crisis de la Junta de Zitácuaro, Morelos tuvo que recordarle a José María Liceaga, otro de sus vocales, que el proyecto dado a conocer desde el principio, “en aquel manifiesto del Sr. Hidalgo”, decía “fomentemos un Congreso, que se componga de representantes de las Provincias” (doc. 2.1.9). Esta cadena de mando insurgente, en aras de lograr la independencia nacional, la explica Martínez Báez en su discurso en homenaje a Miguel Hidalgo (apartado 5.6).

También con el propósito de subrayar los objetivos de independencia y libertad política que movieron a Hidalgo desde el inicio de su contienda, negados en décadas cercanas a los sucesos por Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora, se han subrayado, en negritas, además de las ideas relativas al congreso nacional, aquéllas palabras clave del mismo proceso. Mariano Otero, a mediados del siglo XIX —como puede leerse en el apartado 4.4—, publicó con regocijo el texto completo del *Manifiesto de Hidalgo*, por considerar “muy importante el conocimiento de esta prueba irrecusable, de

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

que no sólo tuvo un plan memorable la revolución de Dolores, sino que este plan era el más elevado y el único justo que pudiera haberse conocido”. De este modo, la supuesta anomalía de la falta de proyecto inicial en la lucha por la independencia, fue subsanada al darse a conocer los documentos más significativos del Padre de la Patria y del proceso que desencadenó en forma irreversible.

Entre sus primeras acciones de vida insurgente, Hidalgo firmó documentos y administró a nombre de la nación (doc. 1.1.1), y al intendente Riaño manifestó, en su advertencia previa al ataque a la alhóndiga de Granaditas, que el ejército a su mando lo eligió “por capitán general y protector de la nación”, nombramiento ratificado en el resto de los lugares visitados a partir del levantamiento, con lo cual “dará a conocer a vuestra señoría que estoy legítimamente autorizado por mi nación para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios a su favor” (doc. 1.1.2). No era un argumento nacido del capricho, pues el cura de Dolores usaba, en favor de los nacidos en la Nueva España, las mismas razones con que justificaron los españoles el golpe para destituir al virrey Iturrigaray e imponer en su lugar a Pedro de Garibay, exactamente dos años atrás, al publicar en la *Gazeta de México*, el 16 de septiembre de 1808, la siguiente noticia:

Habitantes de México de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta a las leyes comunes. El Pueblo se ha apoderado de la Persona del Excmo. Sr. Virrey: ha pedido imperiosamente su separación por razones de utilidad y conveniencia general.³

Como apuntó el secretario durante su proceso, el 10 de junio de 1811, Hidalgo declaró lo siguiente en una de las últimas diligencias:

También llamó la atención de vuestra señoría para que providencie sobre un impreso de Gazeta que me parece salió en México cuando la deposición del señor Iturrigaray, en que si no estoy equívoco, se atribuye al pueblo unas facultades que así como a mí fueron peste de mi seducción, es de temer no la produzcan en otros sujetos.⁴

³ Fernández Delgado, Miguel Ángel, *El virrey Iturrigaray y el Ayuntamiento de México en 1808*, México, INEHRM, 2012, pp. 158-159.

⁴ Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo: Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, SEP, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1987, p. 340.

INTRODUCCIÓN

Por lo tanto, al firmar documentos a nombre de la nación novohispana y ostentarse como su legítimo representante, no hacía otra cosa sino pagar con la misma moneda a los españoles. Su plan de independencia quedaría interrumpido sin haber comenzado a sustituir al gobierno opresor por otro de nuevo cuño, con autoridades surgidas del país y un congreso representativo del mismo, que dictara la legislación más provechosa y adecuada a las circunstancias locales, destacando la importante labor que desempeñarían los legisladores, al tener a su cargo un territorio bendecido por la naturaleza:

ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestro feraces países, y a la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente (doc. 1.1.4).

Desde entonces, además de las acciones de guerra contra las fuerzas realistas y hacer cumplir las leyes reformistas de Hidalgo, la cruzada insurgente buscaría la forma de insertar dentro del virreinato el germen de gobierno de la nación soñada por el líder del movimiento, con el fin de que pronto se propagara en forma viral. Apenas dos meses después del Grito de Dolores, desde el Cuartel General de El Aguacatillo, el 17 de noviembre de 1810 (doc. 2.1.1), Morelos reitera los bandos promulgados por Hidalgo, agregando su sello revolucionario personal cuando declara desaparecidas las diferencias raciales, pues ya todos los nacidos en este suelo deben llamarse, simplemente, americanos, y declara que los oficios sólo les corresponderán a ellos. En el ámbito territorial, la utopía insurgente alcanza una de sus primeras y más claras manifestaciones al erigirse la Provincia de Tecpan,⁵ fundada por Morelos el 18 de abril de 1811 (doc. 2.1.2), casi un mes después de que Hidalgo fuera detenido.

Las costas sureñas se mantuvieron poco vinculadas a la capital del virreinato. Sin embargo, esta marginalidad, que permitió a la región gozar de un alto grado de autonomía, se vio reducida por las

⁵ En los documentos de la época, como podrá leerse en esta antología, el nombre de la provincia de Tecpan aparece con algunas variantes: Teypan, Tejpan, Teipam y Técpam.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

reformas borbónicas. Así se explica el que buena parte de los costeños se uniera o apoyara la causa insurgente. Por lo mismo, Morelos eligió el pueblo de Chilpancingo, elevado por él a la categoría de ciudad, dentro de la provincia insurgente de Tecpan, para establecer el Supremo Congreso Nacional Americano o Congreso de Anáhuac (apartado 5.1).

Ignacio López Rayón, nombrado por Hidalgo secretario del gobierno americano, el 23 de octubre de 1810, acompañó al cura de Dolores en la batalla del Monte de las Cruces, Aculco, Valladolid, Guadalajara y Puente de Calderón. Poco antes de este último enfrentamiento, en la capital de la Nueva Galicia, recibió el título de secretario del ministerio de Estado y del Despacho y, con posterioridad, el de ministro universal de la nación. El 14 de marzo de 1811, una junta de generales insurgentes reunida en Saltillo, lo designó general y comandante del ejército, con la encomienda de regresar al centro del territorio para proseguir la contienda.

Su principal aportación al movimiento consistió en fundar la Suprema Junta Nacional Americana —el 19 de agosto de 1811—, mejor conocida como Junta de Zitácuaro, por el poblado michoacano en la que se estableció debido a razones estratégicas. Sin duda, fue el primer eslabón político en la etapa organizativa de la insurgencia y el primer órgano colegiado que intentó construir el gobierno nacional que ocuparía el sitio del virreinal. Además de López Rayón, como presidente, la integraron los vocales José Sixto Berdusco, José María Liceaga y, más tarde, José María Morelos y José María Murguía y Galardi.

Para dotar con un código político al gobierno en ciernes, López Rayón presentó el primer proyecto constitucional de la insurgencia, el cual envió para su visto bueno al otro gran caudillo. Al conocer los *Elementos de nuestra Constitución* o *Elementos constitucionales* de López Rayón (doc. 2.1.5), Morelos expresó: “con poca diferencia, son los mismos que conferenciamos con el señor Hidalgo” (doc. 2.1.6). En el apartado 5.5, Felipe Remolina lleva a cabo una comparación detallada del proyecto constitucional del presidente de la Junta de Zitácuaro con los *Sentimientos de la Nación*, explicando los cambios más trascendentes introducidos ulteriormente por el Rayo del Sur. No obstante, las ideas de López Rayón reñían en un punto

INTRODUCCIÓN

clave con las de Hidalgo y Morelos: el depósito de la soberanía popular, pues para el presidente de la Junta no convenía separarla de Fernando VII.

A final de cuentas, el fernandismo de López Rayón y los conflictos entre los vocales terminarían por consumir a la Suprema Junta, abriendo paso al congreso representativo de la totalidad del territorio, como se había propuesto al estallar el movimiento..

El artículo que hemos incluido de Ernesto Lemoine describe los tres escenarios clave de la primera etapa institucional de la insurgencia (apartado 5.4); los dos últimos, relacionados con la instalación y los avatares del Congreso de Anáhuac.

El 26 de mayo del 1813, desde Oaxaca, Carlos María de Bustamante reconoció la necesidad de convocar el “congreso de sabios” entrevistado en el Plan Político de Hidalgo. Por su parte, Morelos, harto de lidiar con los otros vocales de la Junta, se dio a la tarea de organizarlo, aunque todavía se hallaba inmerso en la toma del puerto de Acapulco, pero le parecía también impostergable convocar a la asamblea insurgente, pues, según expresa en la convocatoria del 28 de junio (doc. 3), no quería que, para dar a conocer su anuncio, se perdonara ni siquiera “el reposo de la noche”. Apremiaba el nombramiento de un Generalísimo, no sólo para ejercer el mando de las armas, sino para desempeñar “una de las prerrogativas más propias de la Soberanía”, es decir, “el Poder Ejecutivo” (doc. 3.1), que unificara la autoridad insurgente, puesta en entredicho por los conflictos entre los vocales de la Suprema Junta. A estos últimos, en particular, les dedicó los puntos 40 a 44 de su *Reglamento* para el Congreso (doc. 3.2), en los que prevé los supuestos para evitar que algún diputado, o grupo de ellos, repitieran sus actos.

Semejante apremio existía para declarar la independencia, “sin apellidarla con el nombre de algún monarca”, pues todavía apareció el fantasma de Fernando VII en el borrador del discurso inaugural del Congreso, redactado por Bustamante, cuya mención fue eliminada por Morelos, como recuerda Lucas Alamán (apartado 4.3); también era necesario expresar las principales razones para dar a conocer la libertad absoluta, con el fin de elevarlas a rango de ley fundamental del nuevo Estado (doc. 3.2, punto 17); asimismo, reformar el sistema de impartición de justicia (doc. 3.2, punto 15),

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

y que todas las reformas debían hacerse —despacio, que vamos de prisa— con toda calma y después de haber considerado los puntos de vista de la totalidad de los diputados (doc. 3.2, punto 28), los cuales gozarían de fuero (doc. 3.2., punto 30).

Morelos presidió la elección del Dr. José Manuel de Herrera, realizada por los electores de la Provincia de Tecpan, e incorporó a todos los ex vocales de la Suprema Junta al Congreso. El más esquivo fue López Rayón, que terminó uniéndose a la asamblea en noviembre de 1813. Pero antes de hacerlo, reclamó a Morelos por haber convocado a un congreso sin estar facultado para hacerlo y porque, en su concepto, dicha asamblea sería motivo de burla del enemigo. Desde Acapulco, el 3 de agosto, el Rayo del Sur le aclaró que no tenía ninguna intención de hacerse con el poder sino únicamente de servir a la patria, dándose a sí mismo un nombramiento que se ha hecho famoso.

Yo soy enemigo de fungir y estaré contento con cualquier destino en que sea útil a la religión y al suelo de mis hermanos. No pretendo la Presidencia; mis funciones cesarán establecida la Junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde Siervo de la Nación.⁶

Una prueba fehaciente de que los documentos del Congreso de Anáhuac pasaban por una corrección de estilo después de presentados ante el pleno, se encuentra no solamente en las diferentes versiones existentes sobre los *Sentimientos de la Nación* o 23 puntos dados por Morelos para la Constitución (docs. 3.5, B y C), leídos en la apertura del Congreso por el secretario de Morelos, Lic. Juan Nepomuceno Rosáinz, sino también en el “Discurso de apertura” (doc. 3.4), cuyo original forma parte de los documentos insurgentes contenidos en el *Manuscrito Cárdenas*, pues Bustamante incluyó, en su *Cuadro histórico*, una versión corregida del mismo (apartado 4.2), que sobrevivió al decomiso del archivo del Congreso realizado por las fuerzas al mando de José Gabriel de Armijo.

El llamado Manuscrito Cárdenas contiene las fuentes primarias sobre la insurgencia más importantes que se han descubierto en los

⁶ Herrejón, Carlos (ed.), *Morelos: Antología documental*, México, SEP, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, p. 126.

INTRODUCCIÓN

últimos cincuenta años. El original de los *Sentimientos de la Nación* y una parte considerable del Archivo del Congreso de Chilpancingo, había caído en poder del ejército realista en el combate del rancho de Las Ánimas (Tlacotepec), el 24 de febrero de 1814, durante la penosa mudanza de la asamblea constituyente y sus principales autoridades hacia Tehuacán. Se creía que los valiosos documentos habían sido enviados a España por el virrey Calleja, en donde ninguna pesquisa había logrado dar con ellos, por lo que se tenían por irrevocablemente perdidos. Las copias manuscritas, realizadas por órdenes del gobierno virreinal, eran el único consuelo para subsanar tan dolorosa carencia. Juan Evaristo Hernández y Dávalos, erudito recopilador de la indispensable *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México, 1808-1821*, en seis volúmenes (1877-1882), reprodujo los mismos duplicados del secretario virreinal, Patricio Humana, quien decidió o recibió la orden de copiar en un solo día, el 31 de octubre de 1814, más de veinte documentos, circunstancias poco adecuadas para evitar errores y omisiones. A partir de la obra de Hernández y Dávalos, los siguientes 84 años, se dieron a conocer las versiones de los *Sentimientos de la Nación* y de otros documentos del primer Congreso nacional.

En 1965, la revisión de un legajo, al parecer de la época de la guerra de Independencia, en poder del ex presidente Lázaro Cárdenas, modificaría súbitamente la perspectiva de las investigaciones sobre el tema. El Dr. Antonio Martínez Báez, con permiso del general, examinó los manuscritos que ya tenían casi tres décadas en su propiedad. Para sorpresa de todos, algo que confirmaría consultando con otros especialistas, encontró los originales no sólo de los *Sentimientos de la Nación*, sino también los autógrafos de Morelos del *Reglamento* y el “Discurso de apertura” de la asamblea, una versión de los *Elementos de la Constitución* de López Rayón, la correspondencia entre éste y Morelos, así como algunas actas de las sesiones y de nombramientos del mismo Congreso, entre otros manuscritos.⁷ Desde entonces, se le dio a este legajo el nombre de *Manuscrito Cárdenas*, el cual fue donado, pocos años des-

⁷ La relación completa del contenido del *Manuscrito Cárdenas*, es la siguiente: 1) “Elementos de la Constitución”, texto de Ignacio López Rayón (30 de abril de 1812); 2) “Reflexiones” de Morelos a los “Elementos de la Constitución” (7 de noviembre de 1812); 3) Convocatoria de Morelos para la elección del vocal de la Provincia de Oaxaca a la Suprema Junta Nacional Gubernativa (30 de abril

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

pués, al Archivo General de la Nación, donde permanece hasta nuestros días. Enseguida ofrecemos una relación cronológica de este valioso rescate documental.

Cronología del manuscrito y de las primeras versiones impresas de los *Sentimientos de la Nación*:

1813, 14 de septiembre: Morelos da a conocer el manuscrito original de los *Sentimientos de la Nación* ante el Congreso de Chilpancingo, el cual fue leído por su secretario, el Lic. Juan Nepomuceno Rosáinz.

1813, 21 de noviembre: Con autorización de Morelos, Carlos María de Bustamante realiza algunas modificaciones sobre el manuscrito original de los *Sentimientos de la Nación*. El Generalísimo no tuvo oportunidad de revisarlas.

de 1813); 4) Carta de Rayón a Morelos, fechada en Zinacantepec el 30 de abril de 1812; 5) Carta de Rayón a Morelos, fechada en Huichapan el 19 de septiembre de 1812; 6) Carta de Morelos a Rayón, fechada en Tehuacán el 2 de noviembre de 1812; 7) Carta de Rayón a Morelos, fechada en Puruarán el 2 de marzo de 1813; 8) Convocatoria de Morelos para la instalación del Congreso de Chilpancingo (8 de agosto de 1813); 9) Exposición de motivos sobre el “Reglamento” del Congreso; texto de Morelos, fechado en Chilpancingo el 11 de septiembre de 1813; 10) “Reglamento” del Congreso de Chilpancingo; texto de Morelos, fechado en esta ciudad el 11 de septiembre de 1813; 11) Acta de la sesión pre-inaugural del Congreso de Chilpancingo: 13 de septiembre de 1813; 12) Discurso inaugural del Congreso de Chilpancingo, pronunciado por Morelos el 14 de septiembre de 1813. Autógrafo de Carlos María de Bustamante, corregido y enmendado por el propio Morelos; 13) Acta de la sesión inaugural del Congreso, testificada por el secretario Juan Nepomuceno Rosáinz; 14) “Sentimientos de la Nación”: texto original, rubricado por Morelos el 14 de septiembre de 1813, con las enmiendas y adiciones que se le impostaron en el Congreso, fechadas el 21 de noviembre del mismo año; 15) Acta de la elección de Morelos por el Congreso como Generalísimo encargado del Poder Ejecutivo: Chilpancingo, 15 de septiembre de 1813; 16) Decreto del Congreso, 25 de octubre de 1813, firmado por el diputado Andrés Quintana Roo, por el que se dispone la libre concurrencia a las sesiones del mismo; 17) Manifiesto de Morelos expedido en Tlacosautitlan el 2 de noviembre de 1813, en vísperas de iniciar la campaña sobre Valladolid; 18) “*Medidas políticas* que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte”. Anónimo, original de “Los Guadalupes” de la Ciudad de México, remitido a Morelos en el segundo semestre de 1812; y, 19) Proclama de Morelos, dirigida a los pueblos de las provincias de Michoacán, Guanajuato y Guadalajara, durante su expedición a Valladolid. Sin fecha, puede ubicarse en diciembre de 1813. Lemoine Villicaña, Ernesto (ed.), *Manuscrito Cárdenas: Documentos del Congreso de Chilpancingo, hallados entre los papeles del caudillo José María Morelos, sorprendido por los realistas en la acción de Tlacotepec el 24 de febrero de 1814*, México, IMSS, 1980, pp. 33-179.

INTRODUCCIÓN

1814, 24 de febrero: En Tlacotepec es confiscado el archivo del Congreso de Chilpancingo (que incluía el manuscrito original de los *Sentimientos de la Nación*) por las fuerzas realistas al mando de José Gabriel Armijo. El archivo es enviado a la capital de la Nueva España.

1814, 31 de octubre: Por órdenes del virrey Félix María Calleja, Patricio Humana, su secretario particular, llevó a cabo varias copias de los documentos incautados a los insurgentes. Para distinguirlos de los manuscritos originales, Ernesto Lemoine propuso llamar a este conjunto de duplicados *Manuscrito Humana*.

1856: Los originales de los documentos confiscados, pertenecientes al Congreso de Chilpancingo, aparecen como anexos al expediente de la “Causa de Rayón” en el Archivo General, donde son utilizados por Ignacio Rayón, hijo del prócer y entonces director del mismo acervo, para escribir una biografía de su padre. Después de esta fecha, dichos documentos desaparecen.

1881: Juan Evaristo Hernández y Dávalos copia los *Sentimientos de la Nación junto con otros documentos insurgentes, a partir del Manuscrito Humana*, para incluirlos en su *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia*, en donde, entre otras variantes, se omite el 6º punto. Por más de tres cuartos de siglo, esta versión de Hernández y Dávalos será la más conocida.

1936 o 1937: Luis Chávez Orozco, entonces subsecretario de Educación Pública, decide obsequiar al presidente Lázaro Cárdenas el legajo de papeles insurgentes que había adquirido, al parecer, de un descendiente de Ignacio López Rayón, a principios de la misma década. Los documentos, que se conocerían después con el nombre de *Manuscrito Cárdenas*, no fueron examinados entonces.

1965: El *Manuscrito Cárdenas* es analizado por el Dr. Antonio Martínez Báez, quien descubre que contiene el manuscrito original de los *Sentimientos de la Nación* y de otros papeles de la insurgencia. El mismo año dan a la imprenta una versión facsimilar del manuscrito auténtico de los *Sentimientos de la Nación*, Antonio Arriaga y Ernesto Lemoine Villicaña.

1980: Se publica el *Manuscrito Cárdenas*, al cuidado de Ernesto Lemoine Villicaña, por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

De los documentos que integrarían el llamado *Manuscrito Humana*, el virrey Calleja ordenó hacer varias copias, de las cuales han llegado a nosotros al menos dos tantos idénticos, uno en el Archivo General de la Nación (*Historia*, vol. 116) y otro, en el Archivo General de Indias (*Indiferente General*, leg. 110).

A lo largo de sus dos años y tres meses de existencia (14 de septiembre de 1813-14 de diciembre de 1815), el Congreso de Anáhuac, en su calidad de máxima autoridad de la insurgencia, legisló y administró en materia hacendaria, otorgó pensiones (como la de Leona Vicario, doc. 3.13), realizó nuevos nombramientos civiles y militares, y estableció el Supremo Tribunal de Justicia en Ario,⁸ pero las dos actividades por las que será mejor recordado, sin contar la de por sí significativa de convertirse en la primera asamblea representativa de la nación en busca de su independencia, fueron el *Acta de Independencia* de 1813, y el *Decreto Constitucional* de 1814.

El *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional*, promulgada el 6 de noviembre de 1813 (doc. 3.11), fue redactada por Bustamante y acompañada por un *Manifiesto* del Congreso (doc. 3.12), atribuido al Lic. Andrés Quintana Roo. Ambos documentos fueron enviados a Oaxaca, dos días después, para que se tiraran mil quinientos ejemplares de cada uno y fueran repartidos (doc. 3.10). El siguiente paso se dio al publicar el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, también conocido como Constitución de Apatzingán, por el poblado en el que fue promulgada, el 22 de octubre de 1814 (doc. 3.15), la cual merece un estudio en detalle y separado, que ahora no corresponde realizar, sin embargo, señalaremos que reitera el deseo de Morelos de que el nuevo gobierno no sería instituido “por honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos” (art. 4º) y que “ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía”, pues “el título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza” (art. 9º).

El último acto de importancia del Congreso, fue la solicitud de perdón al virrey Calleja de la vida de Morelos, el 17 de noviembre

⁸ Ver: Martínez Peñaloza, María Teresa, *Morelos y el Poder Judicial de la insurgencia mexicana*, Morelia, Gobierno del Estado, 1985.

INTRODUCCIÓN

de 1815 (doc. 3.16). El indulto no sería concedido, pero el *Siervo de la Nación* se convirtió, desde entonces, en uno de los “dioses manes” que él mismo invocó en su “Discurso de apertura” (doc. 3.4), con el claro propósito de recordar las grandes victorias del movimiento en el campo de batalla, las instituciones que comenzaron a dar forma de gobierno a la insurgencia y a quienes encendieron la antorcha que permitiría la reacción en cadena que sobrevino después, consciente de que había que temer “a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones”.

Los primeros historiadores del siglo XIX QUE RECORDARON EL TEMA DE ESTA ANTOLOGÍA, COMO LORENZO DE ZAVALA, SÓLO TUVIERON ACCESO LIMITADO A SUS FUENTES PRIMARIAS, LO CUAL, EN PARTE, JUSTIFICA SU OPINIÓN NEGATIVA ACERCA DEL CONGRESO Y EL HECHO DE HACER AFIRMACIONES COMO LA SIGUIENTE: “EL SEÑOR MORELOS SE HALLÓ DESDE LUEGO EMBARAZADO CON DECRETOS INEJECUTABLES, CON LEYES QUE NO TENÍAN OBJETO NI ESTABAN EN CONSONANCIA CON LAS NECESIDADES DE LA NUEVA PATRIA” (APARTADO 4.1). CON UN RIGOR, CERCANO AL CINISMO, RETRATA DE ESTE MODO AL *SIERVO DE LA NACIÓN*: “ESTE ILUSTRE ECLESIASTICO HABÍA SERVIDO EN SU CURATO DE CARÁCUARO, VIVIENDO EN LA OBSCURIDAD, EN QUE HUBIERA MUERTO A NO HABERSE PRESENTADO LOS GRANDES SUCESOS QUE DIERON PRINCIPIO A LA TERRIBLE LUCHA DE 1810”; PERO SE EQUIVOCA AL DECIR QUE MORELOS HACÍA LAS VECES O ACUDÍA A LAS SESIONES COMO DIPUTADO, QUE EL AÑO 1814 FUE EL DEL “APOGEO DEL PODER DE LOS PATRIOTAS MEXICANOS EN LA PRIMERA ÉPOCA DE SU REVOLUCIÓN”, PUES ESTO ÚLTIMO HABRÍA QUE UBICARLO ENTRE MEDIADOS DE 1812, DESPUÉS DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO DE CUAUTLA, Y SEPTIEMBRE DE 1813, CUANDO EL GENERALÍSIMO MORELOS, A PESAR DE SU TÍTULO OFICIAL OTORGADO POR EL CONGRESO, YA CASI NO CONOCERÍA EL TRIUNFO EN UN CAMPO DE BATALLA. POR ÚLTIMO, ANTE EL ASERTO DE QUE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN “NO TUVO NUNCA EFECTO”, SE RECOMIENDAN LOS LIBROS DE MARTÍNEZ PEÑALOZA Y DE REMOLINA ROQUEÑÍ, CITADOS EN NUESTRA BIBLIOGRAFÍA FINAL, EN LOS QUE SE EXPLICA SU VIGENCIA, SI BIEN RESTRINGIDA A CIERTAS REGIONES.

La narración de Bustamante sobre los mismos sucesos (apartado 4.2), parece que le despertó antes a la musa poética que a Clío, por no haber asistido a la apertura del mismo y otros motivos, que bien explica Ernesto Lemoine (apartado 5.4). También comete un

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

error garrafal al decir, según demuestra Alamán (apartado 4.3), que el “Discurso de apertura” se quedó en borrador y no fue leído y, por otro lado, que el Congreso de Chilpancingo fue una suerte de “aumentación de la junta de Zitácuaro”, a la cual vino a sustituir expresamente. No obstante, su impresionante labor historiográfica y rescate de fuentes primarias no puede ser ignorada, ya que ni siquiera pudieron hacerlos quienes tanto lo criticaron para emprender sus propios escritos.⁹

Por su parte, Lucas Alamán trató de corregir a Bustamante, glossando gran parte de los documentos conocidos en su época sobre el Congreso y, aunque enemigo declarado del movimiento insurgente, no le fue posible ocultar cierta admiración hacia el cura de Carácuaro. Su afán por vilipendiar a Morelos, llamándolo precursor de “comunistas y socialistas de nuestros días, a cuyos sistemas propendía bastante”, casi un siglo después, parece lo contrario, cuando Mario de la Cueva lo califica de “socialista humanista” (apartado 5.2). Recordemos que también un pensador del Renacimiento, Thomas More (1477-1535), habló de la distribución equitativa de la riqueza y no sólo fue considerado precursor del comunismo por las autoridades de la Unión Soviética, sino también elevado a los altares como santo patrono de los políticos.

A mediados del siglo XIX, MARIANO OTERO, COMO SE MENCIONÓ CON ANTERIORIDAD, PUBLICÓ EL *MANIFIESTO* DE HIDALGO (DOC. 1.1.4), DÁNDOLO A CONOCER COMO UN HALLAZGO SIN PAR (APARTADO 4.4), PUES AÚN NO HABÍA SALIDO A LA LUZ LA OBRA DE HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, SI BIEN ÉL MISMO SEÑALA QUE YA HABÍA APARECIDO EN BUSTAMANTE Y OTROS. EL *MANIFIESTO* ES EL DOCUMENTO QUE, COMO POCOS, EXPLICA LA IDEA INSTITUCIONAL DE LA INSURGENCIA, “A LA QUE HOY DEBEMOS TODO LO QUE SOMOS”.

Al declinar el mismo siglo, a Julio Zárate (apartado 4.5) ya le fue posible echar mano de la imprescindible recopilación documental de

⁹ Ver: Castelán Rueda, Roberto, *La fuerza de la palabra impresa: Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara, 1997; Lemoine Villicaña, Ernesto, *Carlos María de Bustamante y su apologética historia de la revolución de 1810*, México, UNAM, Dirección General de Difusión Cultural, 1984; y, del mismo autor, *Estudios historiográficos sobre Carlos María de Bustamante* (ed., selecc. y presentación Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva), México, UAM-Azcapotzalco, 1997.

INTRODUCCIÓN

Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, publicada entre 1877 y 1882. Al igual que, en su momento, sostuvieron Zavala y Bustamante, Zárate explicó que la incursión en política parece haber deturpado la vida militar de Morelos, lo cual no es posible desmentir, aunque no hay que olvidar que él mismo se mantuvo fiel al título que pidió se le concediera, como *Siervo de la Nación*.

En la sección final de la antología hemos incluido seis artículos, el primero de ellos sobre la Provincia de Tecpan (apartado 5.1), fundamento del actual Estado de Guerrero, del historiador Miguel Domínguez. Le sigue un fragmento del Dr. Mario de la Cueva (1901-1981), extraído de su largo estudio sobre los antecedentes históricos de la Constitución de 1857. El secretario general y rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, director de la Facultad de Derecho y profesor de Teoría del Estado y de Derecho Constitucional, desempeñó, además, variedad de cargos en el gobierno federal, y fue autor, entre muchos otros títulos, de *Derecho Mexicano del Trabajo*, *Historia del Derecho Constitucional Mexicano*, *La Idea del Estado* y *La idea de la soberanía en el Decreto Constitucional de Apatzingán*.

Otro célebre jurista e historiador del derecho, el Dr. Felipe Tena Ramírez (1905-1994), fue catedrático de la Escuela Libre de Derecho y la Facultad de Derecho de la UNAM. EN 1951, FUE NOMBRADO MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. ANTES DE PUBLICAR SU FAMOSO TRATADO DE *DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO* (1967), CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y EL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DE 1917, PUBLICÓ *LEYES FUNDAMENTALES DE MÉXICO*. DESDE ENTONCES, HASTA SU EDICIÓN MÁS RECIENTE, LA 24^a, APARECIDA EN 2005, LA OBRA SE HA CONVERTIDO EN UN CLÁSICO DE REFERENCIA DE NUESTRA HISTORIA JURÍDICO-POLÍTICA. EL TEXTO QUE AQUÍ REPRODUCIMOS ES SU INTRODUCCIÓN A LOS *SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN*, *EL ACTA SOLEMNE DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL* Y *EL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA*.

El ensayo sobre Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán, es obra del abogado e historiador, Dr. Ernesto Lemoine Villicaña (1927-1993), considerado una de las mayores autoridades en la historia de

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

nuestra independencia y, en particular, sobre José María Morelos. Al mismo tiempo que desarrolló su labor docente en la UNAM, TRABAJÓ COMO SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (1960-1965), DANDO A CONOCER VARIOS DOCUMENTOS QUE ENCONTRÓ, ORDENÓ E INTERPRETÓ EN SUS INVESTIGACIONES. PRECISAMENTE SU PRIMER TRABAJO SOBRE LA INDEPENDENCIA ES EL QUE AQUÍ INCLUI-MOS (APARTADO 5.4). YA EN PLENITUD DE FACULTADES, Y EN RECONO-CIMIENTO A SU PRESTIGIOSA CARRERA, SE LE ENCARGÓ EL CUIDADO DE LA EDICIÓN DEL *MANUSCRITO CÁRDENAS* (1980). DEDICÓ ESTUDIOS A OTROS PERSONAJES DE LA INSURGENCIA COMO CARLOS MARÍA DE BUS-TAMANTE, EL DOCTOR JOSÉ MARÍA COS, HERMENEGILDO GALEANA, FRAY VICENTE DE SANTA MARÍA Y VICENTE GUERRERO, PERO CONSA-GRÓ SUS MEJORES TRABAJOS A MORELOS. EN 1965, AL CUMPLIRSE EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO Y SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL CURA DE CARÁCUARO, LEMOINE PUBLICÓ *MORELOS. SU VIDA RE-VOLUCIONARIA A TRAVÉS DE SUS ESCRITOS Y DE OTROS TESTIMONIOS DE LA ÉPOCA*, BIOGRAFÍA DOCUMENTAL DEL CAUDILLO QUE NO HA LOGRADO SER SUPERADA. PARA SU CURSO UNIVERSITARIO DE GUERRA DE IN-DEPENDENCIA, PREPARÓ UN RESUMEN DEL ANTERIOR, *MORELOS Y LA REVOLUCIÓN DE 1810* (1979). TAMBIÉN CON EL FIN DE CONMEMORAR EL SESQUICENTENARIO DE LA PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL, COLABO-RÓ, DENTRO DE UNA OBRA COLECTIVA, CON *REVOLUCIÓN DE INDEPEN-DENCIA, 1808-1821. ESTUDIO HISTÓRICO PRECEDIDO DE UNA VISIÓN DEL VIRREINATO* (1974), EN LA CUAL DIO A CONOCER, POR PRIMERA VEZ, EL DOCUMENTO “PLAN DEL GOBIERNO AMERICANO, ENTREGADO POR HIDALGO A MORELOS, PARA INSTRUCCIÓN DE LOS COMANDANTES DE LAS DIVISIONES” (DOC. 1.1.5).

Felipe Remolina Roqueñí (1942-2009), fue licenciado en dere-cho por la UNAM, DONDE POSTERIORMENTE TRABAJÓ COMO PROFESOR E INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. DESEMPEÑÓ VARIOS CARGOS EN SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, COMO LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. TAM-BIÉN SIRVIÓ EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO DIREC-TOR GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR. A PARTIR DE SUS PRIMERAS PUBLICACIONES DEMOSTRÓ INTERÉS POR LA HISTORIA DEL DERECHO,

INTRODUCCIÓN

ESPECIALMENTE DE LA INSURGENCIA, LA PRIMERA DE LAS CUALES, DE LA QUE HEMOS EXTRAÍDO EL CAPÍTULO SOBRE LOS *SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN* (APARTADO 5.3), FUE *LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN*, APARECIDA EN 1965, PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MORELOS; COMO COMPLEMENTO, DIO A LA ESTAMPA *VIGENCIA Y POSITIVIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN* (1972), OBRA EN LA QUE RECONSTRUYE SUS FUENTES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, Y DEMUESTRA SU EFICACIA COMO LEY FUNDAMENTAL. TAMBIÉN FUE AUTOR DE *EL ARTÍCULO 123* (1974), Y *EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y DEL DERECHO DEL TRABAJO EN MÉXICO* (1975), ENTRE OTROS.

El último autor de esta sección, el Dr. Antonio Martínez Báez (1901-2000), fue hijo del diputado constituyente Manuel Martínez Solórzano. Integró la primera Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigió el Instituto de Derecho Comparado (actualmente de Investigaciones Jurídicas) y recibió el título de Profesor Emérito de la UNAM. NO SÓLO SE DESEMPEÑÓ COMO INVESTIGADOR, JURISTA E HISTORIADOR, TAMBIÉN TUVO UNA LARGA Y DESTACADA CARRERA DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL, COMO SECRETARIO DE ECONOMÍA, LEGISLADOR, MIEMBRO DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE ARBITRAJE DE LA HAYA, DELEGADO DE MÉXICO ANTE LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN COSTA RICA Y REPRESENTANTE DE NUESTRO PAÍS EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. A LO LARGO DE SU CARRERA RECIBIÓ INNUMERABLES CONDECORACIONES, ENTRE LA QUE DESTACA LA PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS. EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS LE PIDIÓ CONFIRMAR SI EL MANUSCRITO QUE HOY LLEVA SU NOMBRE CONTENÍA EL ORIGINAL DEL MANUSCRITO DE LOS *SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN*. SUS OBRAS FUERON REUNIDAS EN TRES VOLÚMENES, PUBLICADOS POR LA UNAM. EL “Homenaje a Miguel Hidalgo y Costilla” (apartado 5.6), aparece en el segundo, que recoge sus ensayos históricos. Fue leído originalmente en el CCXXIX aniversario del natalicio del Padre de la Patria, en el Jardín de la Casa de Morelos, en Morelia, el 7 de mayo de 1982.

Antes de que el amable lector pase la página para dar inicio a la antología, recordemos que no fue insignificante el logro de Morelos al redactar los *Sentimientos de la Nación* ni tampoco el impulso que dio a nuestro Congreso fundacional. Quizá llamó así a su documento político más célebre, en lugar de fundamentos o lineamientos

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

generales para una Constitución, o algo similar, porque no quiso ubicarse nada más del lado del legislador y del político, sino también desde la posición del ciudadano que abraza la esperanza de un buen gobierno. También hay que traer a la memoria lo que alguna vez escribiera sobre él otro José María, el Dr. Mora: “Sin conocer los principios de la libertad pública, Morelos se hallaba dotado de un instinto maravilloso para apreciar sus resultados... apenas conoció los principios del sistema representativo cuando se apresuró a establecerlos en su país”.¹⁰ Conozcamos, pues, los antecedentes, pormenores y consecuencias de semejantes logros.

Por último deseo agradecer, por sus comentarios y sugerencias para elaborar la presente antología, a la Dra. Patricia Galeana, y quiero también expresar mi gratitud al personal de la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin, particularmente a David Block.

San Ángel, México, D. F.
Monterrey, Nuevo León
Austin, Texas,
27 de agosto de 2013.

¹⁰ Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, 2ª ed., México, Porrúa, 1965, t. III, p. 254.